

SEGOVIA

TARIFA 1.– Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, excepto cuando sea de aplicación otra tarifa.

BAJADA DE BANDERA		1,750 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(2.010,31 metros ó 357,25 segundos)	3,700 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,9700 €
HORA DE ESPERA		19,650 €

TARIFA 2.– Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA		2,500 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.740,74 metros ó 295,80 segundos)	4,850 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,350 €
HORA DE ESPERA		28,600 €

SUPLEMENTOS

BULTO O MALETA		0,600 €
----------------	--	---------

ATPC VALLADOLID

TARIFA 1.– Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, excepto cuando sea de aplicación otra tarifa.

BAJADA DE BANDERA		1,750 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(2.010,31 metros ó 357,25 segundos)	3,700 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,9700 €
HORA DE ESPERA		19,650 €

TARIFA 2.– Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA		2,500 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.740,74 metros ó 295,80 segundos)	4,850 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,350 €
HORA DE ESPERA		28,600 €

TARIFA 5.– Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, excepto cuando sea de aplicación otra tarifa, a los servicios que discurren por más de un término municipal del ATPCVA.

BAJADA DE BANDERA		1,750 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.989,80 metros ó 425,45 segundos)	3,700 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,980 €
HORA DE ESPERA		16,50 €

TARIFA 6.– Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de Valladolid de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h, a los servicios que discurren por más de un término municipal del ATPCVA.

BAJADA DE BANDERA		2,500 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.807,69 metros ó 367,83 segundos)	4,850 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,300 €
HORA DE ESPERA		23,00 €

SUPLEMENTOS

BULTO O MALETA		0,600 €
----------------	--	---------

- *En el caso de servicios concertados o solicitados de forma telefónica o telemática, la cuantía de la percepción mínima significará también la cuantía máxima que podrá reflejar el aparato taxímetro por el recorrido hasta el punto de recogida solicitado por el cliente (fuera de una parada de taxi debidamente señalizada) dentro del ATPCVA.*

3.^a– Los presentes acuerdos, tras su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2021.

Contra los presentes acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo e Industria en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Arroyo de la Encomienda, 18 de diciembre de 2020.

El Director General
de Comercio y Consumo,
Fdo.: LUIS DEL HOYO GÓMEZ